

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / apartados

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Consideraciones

La Ley de Ingresos es un documento de orden jurídico, en el cual se estipula, de manera estimada, los ingresos que recaudarán los gobiernos durante un ejercicio fiscal determinado, que serán destinados a cubrir el gasto público.

Los gobiernos estatales, municipales obtienen sus ingresos a través de la recaudación de impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos y aprovechamientos, así como de transferencias provenientes de la federación por concepto de Participaciones y Aportaciones. Además, de préstamos contratados con la Banca de Desarrollo Nacional.

Presupuesto de Egresos es un plan de acción de gasto para un periodo futuro determinado, generalmente un año, tomando como base los ingresos disponibles. Este documento es de gran importancia, toda vez que en él quedan plasmados los programas y acciones a realizar para cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Una de las funciones básicas de la administración financiera de los organismos estatales y municipales es el ejercicio del gasto, y se divide en gasto de inversión y en gasto corriente. El gasto de inversión consiste en las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, construir, ampliar o conservar sus bienes de capital, con la finalidad de brindar los servicios públicos que demanda la ciudadanía. El gasto corriente es el que realiza el sector público destinado a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

El gasto público es el instrumento mediante el cual los gobiernos adquieren capacidad para influir sobre la actividad económica y sobre el bienestar social.

En este sentido, el Ayuntamiento regula y realiza actividades encaminadas al desarrollo económico del municipio y el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios; así como de los mercados y el desarrollo rural sustentable en las congregaciones. Asimismo, lleva a cabo acciones tendientes a contribuir a la creación de empresas eficientes y competitivas, mediante la promoción empresarial y turística, el fomento a la inversión y al empleo, así como la simplificación administrativa mediante la apertura rápida de empresas. Ejerciendo además, acciones de seguridad y vigilancia que garanticen la integridad de los ciudadanos. Todo esto, con el objetivo de contribuir al desarrollo y bienestar social.

La participación social es un derecho que tienen las personas u organizaciones de intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución o evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social, así como de involucrarse en actividades de contraloría, seguimiento y vigilancia de los recursos, acciones, programas, así como de las gestiones en sus distintos niveles. Derivado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los gobiernos están obligados a transparentar su gestión, mediante la difusión de información pública que conserven, resguarden o generen; y toda persona puede acceder a dicha información, en los términos y con las excepciones que señala la Ley.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

CARRETERA TEJUPILCO-AMATEPEC, KM 12 SN. LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAPAN, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 51426

TEL. 01 724 269 40 17 AL 20 EXT

www.utsem.edu.mx